



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-16614531-GDEBA-DSTYADCIC - Aprobar Reglamento Interno del CESGI

VISTO el expediente N° EX-2021-16614531-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la aprobación del Reglamento Interno del Centro de Servicios en Gestión de Información (CESGI), y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 3, obra la Resolución N° 186/16, mediante la cual se crea el Centro de Servicios en Gestión de Información (CESGI), como Centro Propio CIC;

Que en el orden n° 14, se encuentra el Reglamento Interno del Centro de Servicios en Gestión de Información (CESGI);

Que el Directorio en su sesión del 7 de julio de 2021, Acta N° 1529 (ACTA-2021-17619415-GDEBA-CIC), aprueba el Reglamento Interno del Centro de Servicios en Gestión de Información (CESGI);

Que la presente medida encuentra su fundamento legal en el artículo 7° del Reglamento de Centros propios y Asociados de Múltiple y Simple dependencia aprobado por Resolución N° 5/17 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires (orden n° 4);

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Reglamento Interno del Centro de Servicios en Gestión de Información (CESGI), que se detalla en el Anexo (IF-2021-17302452-GDEBA-DGIYPECIC), pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.